



RFC: N1-ELIMINADO 7 Hoja 1 de 2

Nombre: ROBERTO ALARCON ESTRADA

Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2022
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Medio de presentación:	Internet
Fecha y hora de presentación:	28/04/2023 10:01		
Número de operación:	231080019612		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS FÍSICAS
A cargo:	4,155
Cantidad a cargo:	4,155
Cantidad a pagar:	4,155

INGRESOS QUE DECLARA:

Sueldos, salarios y asimilados

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura:	0423 0AUQ 4555 3845 9247	Importe total a pagar:	\$4,155
Vigente hasta:	02/05/2023		

N2-ELIMINADO 27



N3-ELIMINADO 27

Sello digital :

LTdLK0uohE0Ap1ZwDX5d5ntKSuSmbu5/XbN4tC+Kvut6IGbVbtZRxzPiiJy0zAzZm85BXoMBQ5sQgkk11dIcJBeagkxYXUwPzyxB
RoDQM/pnYJEg19Ln78/d0tuZaeIC2jc1NooDQL8Qv1Yysvt8W0v0o1Vd2Lisbrhf3d7Cy0o6+Yr125ZscuR201gnCtt8AN1E3phr
ExTVpNYr0eKHbMQduH8kwzBekhIpw/3xgtGVXgparoGSuVBYjIezQefRjuUYAgZLALDWX1Lb3Sqpz+4co9mGnWTns1IzJMsKqvIN
75U5fA+wwk0AoktYvZNOVyXiXeLXGgeiKxAk0EEPqw==

RFC: AAER641129PC4
Nombre: ROBERTO ALARCON ESTRADA

Hoja 2 de 2

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Fecha y hora de presentación: 28/04/2023 10:01
Medio de presentación: Internet
Número de operación: 231080019612

Si deseas efectuar el pago por internet, selecciona el Banco Autorizado del cual eres cliente.

Esta opción reduce el tiempo que necesitas para realizar el pago, ya que pre-llena la información de la línea de captura y el importe a pagar, solo tendrás que autenticarte, seleccionar la cuenta bancaria en la que se efectuará el cargo y autorizar la operación, obteniendo como comprobante el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales.



Sello digital :

LTdLK0uohE0Ap1ZwDX5d5ntKSuSmbu5/XbN4tC+Kvut6IGbVbtZRxzPiiJy0zAzZm85BXoMBQ5sQgkk11dIcJBeagkxYXUwPzyxB
RoDQM/pnYJEg19Ln78/d0tuZaeIC2jc1NooDQL8Qv1Yysvt8W0v0o1Vd2Lisbrhf3d7Cy0o6+Yr125ZscuR201gnCtt8AN1E3phr
ExTvPNYr0eKHbMQduH8kwzBekhIpw/3xgtGVXgparoGSuVBYjIezQefRjuUYAgZLALDWX1Lb3Sqpz+4co9mGnWTns1IzJMsKqvIN
75U5fA+wwk0AoktYvZNOVyXiXeLXGgeiKxAK0EEPqw==

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."